

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha tenido a bien aceptar la dimisión que ha presentado D. Ramón González Sicilia del cargo de Vocal suplente, en representación del Gobierno de la República en la Comisión mixta encargada de la formación del inventario de los bienes y derechos del Estado que se ceden a la región autónoma de Cataluña y adaptación de los servicios que pasan a la competencia de la Generalidad, nombrando para sustituirle, con igual carácter de Vocal suplente representante del Gobierno de la República en la referida Comisión mixta, a D. Francisco Agustín Rodríguez.

Madrid, 2 de Enero de 1934.

A. LERROUX

Señores...

Excmo. S.: De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha tenido a bien aceptar la dimisión que ha presentado D. Cándido Bolívar y Pieltain del cargo de Vocal propietario en representación del Gobierno de la República, en la Comisión mixta encargada de la formación del inventario de los bienes y derechos del Estado que se ceden a la región autónoma de Cataluña y adaptación de los servicios que pasan a la competencia de la Generalidad, nombrando para sustituirlo, con igual carácter de Vocal propietario representante del Gobierno de la República en la referida Comisión mixta, a D. Pedro Armasa y Biales.

Madrid, 2 de Enero de 1934.

A. LERROUX

Señores...

(Gaceta del 4 de Enero).

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Tesorería.—Anuncios

En la Gaceta de Madrid de fecha 4 del actual, se publica el anuncio de la vacante de las Zonas recaudatorias de Estepona (Málaga), y Allariz (Orense), debiendo presentarse las instancias hasta el 27 del actual.

Oviedo, 9 de enero de 1934.—El Tesorero, Juan Barthe.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que el cobro en período voluntario de Patente nacional de circulación de automóviles, quedará abierto desde el 15 al 30 del actual, entendiéndose rectificado en este sentido el anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL del día 8 del actual.

Oviedo, 9 de enero de 1934.—El Tesorero, Juan Barthe.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE ONIS

Don Manuel Mesias Mallón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término de Onís,

A V I S O

Se ruega a todos los suscriptores que no se hallen al corriente en el pago de las mismas lo verifiquen lo más pronto posible, de lo contrario, esta Administración procederá sin otro aviso.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día dos del actual, esta Junta municipal del Censo electoral, acordó por unanimidad designar locales para Colegios electorales de las distintas Secciones de que se compone el término y para cuantas elecciones hayan de verificarse durante el próximo año de 1934, en los puntos siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Benía.

Escuela de niñas de Santa Eulalia de Onís.

Sección segunda, Buen Suceso.

Escuela de niñas.

Distrito segundo, Sección única, Robellada.

Escuela mixta de Robellada.

Así mismo acordó designar como única oficina de Correos para depositar los pliegos electorales de las distintas Secciones de que se compone este término, la existente en esta villa (Benía).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Onís, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, J. M. Noriega.—El Secretario, Manuel Mesias.

DE VILLAVICIOSA

Don Ricardo Colubi Celayeta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaviciosa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta con fecha primero de Noviembre, se acordó designar locales para Colegios electorales en las elecciones que se celebren durante el año 1934 y siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Consistoriales.

Local de sanidad del Mercado de ganados.

Sección segunda.

Casa Escuela de niños.

Sección tercera.

Casa Escuela de niñas.

Sección cuarta, Tornón.

Escuela de niñas.

Sección quinta, Selorio.

Escuela de niños.

Sección sexta, Priesca.

Escuela de niños.

Sección séptima, Miravalles.

Escuela de niños.

Distrito segundo, Sección primera, Amandi.

Escuela de niños.

Sección segunda.

Escuela de niñas.

Sección tercera, Breceña.

Escuela de niños.

Sección cuarta, Sietes.

Escuela de niños.

Sección quinta, Santa Eugenia.

Escuela de niños.

Distrito tercero, Sección primera, Ambás.

Casa Escuela.

Sección segunda, Baldebárzana.

Casa Escuela.

Sección tercera, Rozadas.

Casa Escuela de niños.

Sección cuarta, Grases.

Casa Escuela de niños.

Distrito cuarto, Sección primera, San Justo, Casa Escuela.

Sección segunda, Careñes.

Casa Escuela de niños.

Sección tercera, San Martín.

Casa Escuela de niños.

Sección cuarta, Tazones

Casa Escuela de niños.

Sección quinta, Argüero.

Casa Escuela de niños.

Distrito quinto, Sección primera, Peón.

Escuela de niños.

Sección segunda, Candanal.

Escuela de niños.

Sección tercera, Quintes.

Escuela de niños.

Sección cuarta, Quintueles.

Escuela de niños.

Sección quinta, Arroes.

Escuela de niños.

Sección sexta, Castiello.

Escuela de niños.

Asimismo se acordó que la Administración de Correos donde han de entregarse los pliegos electorales, sea la de Villaviciosa, por ser el punto más céntrico.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Villaviciosa, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Ricardo Colubi.—Visto bueno, Manuel Alvarez.

R. al núm. 6.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Don Jacinto Mariño Ortega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Doy fé: Que esta Junta en sesión celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad designar locales para Colegios electorales donde habrán de celebrarse cuantas elecciones se verifiquen en este término municipal durante el año de 1934, y de la Estafeta de Correos donde se depositen los pliegos electorales, los cuales son los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Villanueva de Oscos.

Local Escuela nacional de niños.

Distrito segundo, Sección segunda, Salgueiras.

Casa vieja del Caramelón, de Antonio Castelao.

Y como oficina de Correos para depositar los pliegos electorales, se señala la Cartería rural sita en esta villa, Plaza de la misma.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Villanueva de Oscos, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Jacinto Mariño.—Visto bueno, José Gonzalez.

DE ALLER

Don Guillermo Moreno Berzosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aller.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día de ayer, acordó, en cumplimiento del artículo 36 de la vigente Ley electoral, designar a los Presidentes y suplentes de las mesas de las distintas Secciones de este término municipal, para las elecciones que tengan lugar en el año 1934, siendo los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Cabañaquinta

Presidente, Gabino Alonso Alonso
Suplente, Juan García García.

Sección segunda, Pelúgano

Presidente, Luis Mejido Alvarez.
Suplente, Carmen Rivas Martínez.

Sección tercera, Soto

Presidente, Jesús Díaz Zapico.
Suplente, Belarmino Fernández Rodríguez.

Distrito segundo, Sección primera, Felechosa

Presidente, José Mejido Alonso.
Suplente, Jesús Velasco Suárez.

Sección segunda, Pino

Presidente, Aquilino Martínez Díaz
Suplente, José Lobo Gutiérrez.

Sección tercera, Cuérego

Presidente, Antonio Miranda González.
Suplente, José Lobo Lobo.

Sección cuarta, Casomera

Presidente, Cándido Díaz Ordóñez.
Suplente, José González Lobo.

Distrito tercero, Sección primera, primera de Piñeres

Presidente, Amador Rodríguez Martínez.
Suplente, Clotilde Viña Alvarez.

Sección segunda, segunda de Piñeres
Presidente, Perfecto Baizán Alvarez.
Suplente, Cristino García Fernández.

Sección tercera, Valle de Nembre

Presidente, Jenaro Fueyo Castañón.
Suplente, Onofre García Rodríguez

Sección cuarta, Murias

Presidente, David Mejido Alvarez.
Suplente, Cipriano Fernández Triello.

Distrito cuarto, Sección primera, primera de Moreda

Presidente, Sebastián Montalvo Ballesteros.

Suplente, Amador Lorenzo Alvarez.

Sección segunda, segunda de Moreda
Presidente, Eduardo Miranda Velasco.
Suplente, Miguel Llamas Castillo.

Sección tercera, tercera de Moreda
Presidente, Fabián Martín Moreno
Suplente, Marcelino Fernández Díaz.

Sección cuarta, cuarta de Moreda
Presidente, Bernardo Macho Gómez.
Suplente, Francisco López Vila.

Sección quinta, Agüeria

Presidente, José Castañón Cordero
Suplente, Ulpiano Alonso Muñoz.

Distrito quinto, Sección primera, primera de Caborana

Presidente, Tomás Moro González
Suplente, Alejandro Lucas Flores.

Sección segunda, segunda de Caborana

Presidente, José Marín Fansa.
Suplente, Nicanor Lozano Moreda

Sección tercera, tercera de Caborana
Presidente, Benjamín Acebal Alvarez.
Suplente, Braulio Zapico Ordóñez.

Sección cuarta, primera de Boó
Presidente, Antonio Martínez Díaz
Suplente, Fernando Huelga Guerra.

Sección quinta, segunda de Boó
Presidente, Ricardo Acebal Alvarez.
Suplente, José Villoria Martínez.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase a los Presidentes y suplentes designados sus respectivos nombramientos.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes, conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Juan G. de Vega, Jesús Alonso, José Saavedra, Ludivino González, A. Muñoz, Gonzalo Orviz, José R. González, Guillermo Moreno, rubricados.

Lo inserto con su original a que me remito.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo la presente visa a por el señor Presidente, en Cabañaquinta, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Guillermo Moreno.—V.º B.º El Presidente de la Junta, Juan G. de Vega.

Escuela Oficial de Preparación Militar (afecta al Centro de Movilización y Reserva número 16).

Dispuesto por el Ministerio de la Guerra el funcionamiento de dicha Escuela, se pone en conocimiento de cuantos teniendo que hacer el servicio militar deseen acogerse a los beneficios del Capítulo XVII del vigente Reglamento de Reclutamiento del ejército o de haber para la reducción de los cuatro meses de servicios pueden dirigir sus instancias al Sr. Coronel Director de la misma, las que serán reintegradas con una póliza de 0 25 pesetas.

La apertura de dicho curso dará comienzo el día 1.º del próximo mes de Febrero.

Enseñanza, matrícula y certificado serán gratis, edad mínima 19 años.

Se justificará la personalidad y edad por medio de la partida de nacimiento o certificado de alistamiento expedido por la Alcaldía y se acompañará una declaración suscrita por el padre o tutor en la que se compromete al pago de los desperfectos que puedan ocasionar.

Las horas de clase se procurará sean compatibles con los oficios o profesiones de los interesados.—Cuartel de Santa Clara (Oviedo).

R. al núm. 13

ALCALDIAS

DE MORCIN

Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión del día doce del actual, acordó sacar a subasta las obras de construcción de un lavadero en la parroquia de San Esteban y pueblo de Peñanes, con sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas a tal efecto, lo que se hace en cumplimiento y a los fines del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales fijándose el plazo de diez días para que puedan presentarse las reclamaciones que contra el aludido acuerdo se estimen convenientes, cuyo plazo se contará desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que transcurrido el mismo no será atendida reclamación alguna.

Morcín, 24 de Noviembre de 1933.
El Alcalde, José Bardío Pando.

R. al núm. 11

DE MIRANDA

Este Ayuntamiento, en sesión de 2 del corriente, acordó prorrogar los Ordenanzas de exacciones municipales del año anterior y aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio, quedando de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo interesen, pudiendo interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, durante el plazo indicado.

Belmonte, 4 de Enero de 1934.—
El Alcalde, J. Valdés.

R. al núm. 10

DE AMIEVA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de Diciembre último, el presupuesto de gastos e ingresos, ordinario, formado para el ejercicio de 1934, así como la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales para dicho año, con excepción de la Ordenanza núm. 3, Capítulo 8.º, artículo 1.º que sufre

una modificación, quedan expuestas al público, presupuesto y exacciones por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean pertinente.

Las reclamaciones, en su caso, habrán de ser interpuestas, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el citado plazo, a contar del en que termine el de la exposición al público, o sea en quince días.

Amieva, a 3 de Enero de 1934.—
El Alcalde, A. García.

DE LANGREO

Anuncio

Habiendo acordado la Corporación municipal anunciar la subasta de las obras de la carretera de Lada a Cotarrosa, que importa 118.924,94 pesetas, se anuncia al público para que, conforme al artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios municipales, se puedan presentar durante el plazo de cinco días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que, sobre tal acuerdo, se estimen pertinentes, no admitiéndose ninguna que se presente después de terminado el indicado plazo.

Alcaldía de Langreo, 28 de diciembre de 1933.—Celso Fernández.

R. al núm. 4.757

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el día 19 de Noviembre de 1933.

DE LAVIANA

Distrito primero, Sección primera, Pola Norte, Escuelas graduadas (Niños).

Teodomiro Menéndez, 242.
Amador Fernández, 242.
Matilde de la Torre, 246.
Veneranda García, 245.
Graciano Antuña, 247.
Manuel Martínez, 245.
Juan Pablo García, 238.
José Fernández, 237.
Juan Antonio Suárez, 237.
Lázaro García, 230.
Manuel Vigil, 237.
Federico Landrove, 240.
Lorenzo Lopez, 230.
Melquiades Alvarez, 140.
Ramón A. Valdés, 133.
Romualdo Alvargonzález, 135.
Bernardo Aza, 135.
José María F. Ladreda, 134.
Alfredo Martínez, 136.
Gonzalo Merás, 133.
Mariano Merediz, 134.
Pedro Miñor, 134.
José M. Moutas, 134.
Alfonso M. de Iego, 135.
Manuel Pedregal, 134.
Eduardo Piñán, 131.
Manuel Rico, 11.
Alvaro Díaz, 6.
Manuel Cañero, 3.
Julián Ayesta, 6.
José A. Caicoya, 3.
Angel Menéndez, 3.

Laureano Menendez, 3.
 Angel Sarmiento, 3.
 José A. Buylia, 7.
 Pio Linares, 6.
 Ramón Díaz, 3.
 Emilio Niembro, 3.
 Félix Cifuentes, 5.
 José Díaz Fernández, 14.
 Saturnino Escobedo, 16.
 José Maldonado, 6.
 Valentin Alvarez, 6.
 Honesto Suarez, 15.
 Adolfo Alas, 5.
 Celso Fernandez, 27.
 Jesús Morán, 6.
 Eduardo Colubi, 13.
 César Milego, 6.
 Félix Miaja, 8.
 Angel Pérez, 7.
 Luis Ochoa, 7.
 Jesús Hernández, 19.
 Dolores Ibarruri, 21.
 José de la Fuente, 20.
 Aquilino Fernández, 20.
 Fernando Rodríguez, 20.
 Isidoro Acevedo, 25.
 Simón Díaz, 19.
 Angel Alvarez, 20.
 Carlos Vega, 20.
 Mariano Fernández, 20.
 Herminio García, 20.
 Gabino Fernández, 18.
 Crispulo Gutiérrez, 26.
 Francisco Pando, 1.
 Jaime Ovejero, 1.
 Victoria Kent, 6.
 Marcelino Domingo, 10.
 Papeletas en blanco dos.

Sección segunda, Sur, Pola.

Teodomiro Menendez, 173.
 Amador Fernandez, 155.
 Matilde de la Torre, 168.
 Veneranda Garcia, 157.
 Graciano Antuña, 170.
 Juan Pablo Garcia, 159.
 Manuel Martinez, 162.
 José G. Fernandez, 163.
 Juan Antonio Suarez, 160.
 Lázaro Garcia, 161.
 Manuel Vigil, 159.
 Federico Landrove, 160.
 Lorenzo Lopez, 164.
 Melquiades Alvarez, 166.
 Ramón Alvarez, 170.
 Romualdo Alvargonzalez, 169.
 Bernardo Aza, 168.
 José María F. Ladreda, 168.
 Alfredo Martinez, 172.
 Gonzalo Merás, 169.
 Mariano Merediz, 170.
 Pedro Miñor, 170.
 José María Moutas, 167.
 Alfonso Muñoz, 172.
 Manuel Pedregal, 170.
 Eduardo Piñán, 166.
 Manuel Rico, 6.
 Alvaro Diaz, 4.
 Manuel Cadierno, 4.
 Julián Ayesta, 4.
 José A. Caicoya, 5.
 Angel Menendez, 5.
 Laureano Menendez, 5.
 Angel Sarmiento, 5.
 José A. Buylia, 8.
 Pio Linares, 4.
 Ramón Díaz, 5.
 Emilio Niembro, 5.
 Félix Cifuentes, 5.
 José Díaz, 15.
 Saturnino Escobedo, 21.
 José Maldonado, 7.
 Valentin Alvarez, 9.
 Honesto Suarez, 12.
 Adolfo Alas, 6.
 Celso Fernandez, 21.
 Jesús Morán, 10.
 Eduardo Colubi, 17.
 Cesar Milego, 9.

Félix Miaja, 2.
 Angel Perez, 7.
 Luis Ochoa, 12.
 Jesús Hernández, 25.
 Dolores Ibarruri, 31.
 José de la Fuente, 34.
 Aquilino Fernández, 24.
 Fernando Rodríguez, 24.
 Isidoro Acevedo, 39.
 Simón Díaz, 22.
 Angel Alvarez, 23.
 Carlos Vega, 26.
 Mariano Fernández, 20.
 Herminio García, 24.
 Crispulo Gutiérrez, 33.
 Eduardo Barriobero, 5.
 Gabino Fernández, 19.

Sección tercera, Cuesta.

Teodomiro Menendez, 259.
 Amador Fernandez, 256.
 Matilde de la Torre, 257.
 Veneranda Garcia, 255.
 Graciano Antuña, 257.
 Juan Pablo Garcia, 258.
 José Fernandez G., 257.
 Juan Antonio Suarez, 259.
 Lázaro Garcia, 257.
 Manuel Vigil, 258.
 Federico Landrove, 258.
 Lorenzo Lopez, 257.
 Manuel Martinez, 258.
 Melquiades Alvarez, 52.
 Ramón Alvarez, 53.
 Romualdo Alvargonzalez, 52.
 Bernardo Aza, 52.
 José María F. Ladreda, 52.
 Alfredo Martinez, 53.
 Gonzalo Merás, 52.
 Mariano Merediz, 53.
 Pedro Miñor, 53.
 José María Moutas, 52.
 Alfonso Muñoz, 53.
 Manuel Pedregal, 53.
 Eduardo Piñán, 52.
 Manuel Rico, 1.
 Alvaro Diaz, 1.
 Manuel Cadierno, 1.
 Julián Ayesta, 1.
 José Antonio Caicoya, 1.
 Angel Menéndez, 1.
 Laureano Menéndez, 2.
 Angel Sarmiento, 1.
 José A. Buylia, 1.
 Pio Linares, 1.
 Ramón Díaz, 1.
 Emilio Niembro, 2.
 Félix Cifuentes, 1.
 Honesto Suarez, 1.
 Celso Fernandez, 1.
 Eduardo Colubi, 1.
 Luis Ochoa, 1.
 Jesús Hernández, 16.
 Dolores Ibarruri, 10.
 José de la Fuente, 15.
 Aquilino Fernández, 14.
 Fernando Rodríguez, 14.
 Isidoro Acevedo, 15.
 Simón Díaz, 14.
 Angel Alvarez, 14.
 Carlos Vega, 15.
 Mariano Fernández, 14.
 Herminio García, 16.
 Gabino Fernández, 14.
 Crispulo Gutiérrez, 17.
 Eduardo Barriobero, 1.

Sección cuarta, Entralgo.

Teodomiro Menendez, 357.
 Amador Fernandez, 351.
 Matilde de la Torre, 355.
 Veneranda Garcia, 358.
 Graciano Antuña, 356.
 Manuel Martinez, 356.
 Juan P. Garcia, 357.
 José G. Fernandez, 356.
 Juan Antonio Suarez, 355.
 Lázaro Garcia, 354.
 Manuel Vigil, 353.

Federico Landrove, 353.
 Lorenzo Lopez, 354.
 Melquiades Alvarez, 28.
 Ramón A. Valdés, 27.
 Romualdo Alvargonzález, 24.
 Bernardo Aza, 30.
 José M. F. Ladreda, 25.
 Alfredo Martinez, 29.
 Gonzalo Merás, 23.
 Mariano Merediz, 27.
 Pedro Miñor, 28.
 José M. Moutas, 22.
 Alfonso M. de Diego, 27.
 Manuel Pedregal, 27.
 Eduardo Piñán, 23.
 Manuel Rico Avello, 2.
 Alvaro Diaz, 1.
 Manuel Cadierno, 1.
 Julián Ayesta, 1.
 José A. Caicoya, 1.
 Angel Menendez, 1.
 Laureano M Ezenaga, 1.
 Angel Sarmiento, 2.
 José A. Buylia, 2.
 Ramón Díaz, 1.
 Emilio Niembro, 1.
 Félix Cifuentes, 1.
 Saturnino Escobedo, 1.
 José Maldonado, 1.
 Celso Fernandez, 1.
 Eduardo Colubi, 1.
 Jesús Hernández, 9.
 Dolores Ibarruri, 13.
 José de la Fuente, 11.
 Aquilino Fernández, 9.
 Fernando Rodríguez, 9.
 Isidoro Acevedo, 15.
 Crispulo Gutiérrez, 12.
 Simón Díaz, 9.
 Angel Alvarez, 8.
 Carlos Vega, 8.
 Mariano Fernández, 9.
 Herminio García, 10.
 Gabino Fernandez, 8.

Sección quinta, Tiraña, La Moral.

Teodomiro Menendez, 440.
 Amador Fernandez, 422.
 Matilde de la Torre, 428.
 Veneranda Garcia, 427.
 Graciano Antuña, 435.
 Manuel Martinez, 425.
 Juan Pablo Garcia, 420.
 José Fernandez, 420.
 Juan Antonio Suarez, 422.
 Lázaro Garcia, 413.
 Manuel Vigil, 421.
 Federico Landrove, 432.
 Lorenzo Lopez, 417.
 Melquiades Alvarez, 58.
 Ramón Alvarez, 55.
 Romualdo Alvargonzalez, 45.
 Bernardo Aza, 44.
 José María F. Ladreda, 45.
 Alfredo Martinez, 54.
 Gonzalo Merás, 44.
 Mariano Merediz, 53.
 Pedro Miñor, 54.
 José María Moutas, 44.
 Alfonso Muñoz, 55.
 Manuel Pedregal, 56.
 Eduardo Piñán, 44.
 Manuel R. Avello, 3.
 Alvaro Diaz, 3.
 Manuel Cadierno, 2.
 Julián Ayesta, 3.
 José Antonio Caicoya, 3.
 Angel Menendez, 2.
 Laureano Menendez, 2.
 Angel Sarmiento, 2.
 José A. Buylia, 2.
 Pio Linares, 2.
 Ramón Díaz, 2.
 Emilio Niembro, 2.
 Félix Cifuentes, 3.
 José Díaz, 8.
 Saturnino Escobedo, 6.
 José Maldonado, 5.
 Valentin Alvarez, 5.

Honesto Suárez, 7.
 Adolfo Alas, 4.
 Celso Fernández, 13.
 Jesús Morán, 4.
 Eduardo Colubi, 6.
 César Milego, 4.
 Félix Miaja, 5.
 Angel Pérez, 4.
 Luis Ochoa, 3.
 Jesús Hernández, 23.
 Dolores Ibarruri, 23.
 José de la Fuente, 26.
 Aquilino Fernández, 21.
 Fernando Rodríguez, 22.
 Isidoro Acevedo, 38.
 Crispulo Gutiérrez, 31.
 Simón Díaz, 21.
 Angel Alvarez, 21.
 Carlos Vega, 21.
 Mariano Fernández, 22.
 Herminio García, 23.
 Gabino Fernández, 21.

Distrito número, Sección número.

Teodomiro Menendez, 257.
 Amador Fernandez, 251.
 Matilde de la Torre, 255.
 Veneranda Garcia, 256.
 Graciano Antuña, 258.
 Manuel Martinez, 259.
 Juan P. Garcia, 255.
 José G. Fernández, 257.
 Juan A. Suarez, 250.
 Lázaro Garcia, 257.
 Manuel Vigil Montoto, 255.
 Federico Landrove, 255.
 Lorenzo Lopez, 247.
 Melquiades Alvarez, 91.
 Ramón Alvarez, 89.
 Romualdo Alvargonzalez, 89.
 Bernardo, Aza 89.
 José M. F. Ladreda, 89.
 Alfredo Martinez, 90.
 Gonzalo Merás, 90.
 Mariano Merediz, 89.
 Pedro Miñor, 89.
 José M. Moutas, 88.
 Alfonso M. de Diego, 92.
 Manuel Pedregal, 91.
 Eduardo Piñán, 90.
 José Díaz, 2.
 Saturnino Escobedo, 2.
 José Maldonado, 2.
 Valentin Alvarez, 2.
 Honesto Suarez, 2.
 Adolfo Alas, 2.
 Celso Fernandez, 7.
 Jesús Morán, 2.
 Eduardo Colubi, 2.
 César Milego, 2.
 Félix Miaja, 2.
 Angel Perez, 2.
 Luis Ochoa, 2.
 Jesús Hernández, 13.
 Dolores Ibarruri, 16.
 José de la Fuente, 12.
 Aquilino Fernández, 12.
 Fernando Rodríguez, 12.
 Isidoro Acevedo, 16.
 Crispulo Gutiérrez, 23.
 Simón Díaz, 10.
 Angel Alvarez, 12.
 Carlos Vega, 12.
 Mariano Fernández, 10.
 Herminio García, 13.
 Gabino Fernández, 12.

Distrito segundo, Sección primera, Travesera.

Teodomiro Menendez, 158.
 Amador Fernandez, 159.
 Matilde de la Torre, 156.
 Veneranda Garcia, 158.
 Graciano Antuña, 160.
 Manuel Martinez, 157.
 Juan Pablo Garcia, 159.
 José Fernandez, 157.
 Juan Antonio Suarez, 158.
 Lázaro Garcia, 157.

Manuel Vigil, 154.
 Federico Landrove, 157.
 Lorenzo Lopez, 158.
 Melquiades Alvarez, 77.
 Ramón Alvarez, 77.
 Romualdo Alvargonzalez, 77.
 Bernardo Aza, 77.
 José María F. Ladreda, 77.
 Alfredo Martínez, 77.
 Gonzalo Merás, 77.
 Mariano Merediz, 77.
 Pedro Miñor, 77.
 José María Moutas, 77.
 Alfonso Muñoz, 77.
 Manuel Pedregal, 77.
 Eduardo Piñán, 77.
 Manuel Rico, 1.
 José Díaz, 1.
 Saturnino Eecobedo, 1.
 Valentin Alvarez, 1.
 Adolfo Alas, 1.
 Celso Fernandez, 4.
 Eduardo Colubi, 1.
 César Milego, 1.
 Félix Miaja, 2.
 Angel Perez, 1.
 Luis Ochoa, 1.
 Jesús Hernandez, 20.
 Dolores Ibarruri, 19.
 José de la Fuente, 19.
 Aquilino Fernandez, 19.
 Fernando Rodriguez, 18.
 Isidoro Acevedo, 25.
 Crispulo Gutierrez, 22.
 Simón Díaz, 18.
 Angel Alvarez, 18.
 Carlos Vega, 18.
 Mariano Fernandez, 18.
 Herminio Garcia, 19.
 Gabino Fernandez, 18.

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Don Angel Alvarez Morán, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres. En los autos que promovió en el Juzgado de primera instancia de Avilés, don Casto Elipé Corro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villalegre, apelante, representado ante esta Sala de lo civil por el Procurador don Ignacio Pérez Casariego y dirigido por el Abogado don José Cuesta, contra don Manuel Díaz Miranda, también mayor de edad, casado, propietario y vecino de Pillarno, concejo de Casirillón, representado por los Estrados del Tribunal y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza.

Fallamos

Con imposición de las costas de ambas instancias, el apelante don Casto Elipé Corro, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, por la que se denegó a aquél el beneficio de pobreza que solicitaba para defenderse en demanda de retracto que le propuso don Manuel Díaz Menéndez.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado don Manuel Díaz Menéndez.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Severiano Jesús Pedreira. —

El Magistrado Antonio Argüelles, votó en Sala y no puede firmar. — Severiano J. Pedreira, José Luis Pintado, Jesús García Obeso.;

Publicación

Se publicó esta sentencia por el señor Presidente, celebrando Audiencia pública en el día de hoy. Certificado. Oviedo, nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Para que conste a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al litigante rebelde, expido la presente en Oviedo, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Angel A. Morán.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez de instrucción y para cumplir una carta orden de la Superioridad, se cita en forma a Jaime Gonzalez, vecino de Armal, en este partido, hoy ausente en ignorado paradero, a fin de que el día 16 del corriente y hora de las once, comparezca en concepto de testigo ante la Audiencia Provincial de Oviedo, como señalado para dar principio a las sesiones del juicio oral en la causa instruida contra el procesado Andrés Yurrebazo Eguzabal, sobre lesiones por accidente.

Castropol, cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario judicial P. S., Benigno Rodríguez.

DE OVIEDO

El Licenciado D. Antonio Fernandez Giro y Espinosa, Secretario del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; el Sr. D. Luis Colubi Gonzalez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por D. Remigio Posada Fernandez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Bárzana de Quirós, representado por el Procurador D. Francisco R. Maribona y dirigido por el Letrado D. Ramón Navarro, y de la otra como demandados ejecutados la herencia de don José Posada Fernandez, representada por D.^a Amparo Posada Fernandez, casada con D. Vicente Estrada, obreros; D.^a Amparo, D.^a Asunción y D.^a Adelina Castaño Posada, casadas, ausentes todas en ignorado paradero; D. Gumersindo Castaño Posada, mayor de edad, obrero y vecino de Sotroñido; D. José y doña Rosal a Castaño Posada, menores de edad y representados por su padre D. Antonio Castaño Ordóñez, vecino de Sotroñido, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo:

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución, haciendo trance y remate en los bienes em-

bargados a los deudores y con su importe, hacer pago al ejecutante D. Remigio Posada Fernandez, del principal reclamado de setenta mil quinientas pesetas y costas, en todo lo que condono a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Colubi. — Rubricado.

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo y que sirva de notificación a los demandados rebeldes, firmo el presente en Oviedo, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Antonio F. Giro.

DE PRAVIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Demetria Rodríguez Martínez, soltera, mayor de edad y vecina de Grado, se tramita expediente de información de dominio, para inscribir a su nombre, en el Registro de la propiedad del partido, las fincas siguientes:

1.^a La tierra llamada La Tapia, sita en La Mata, concejo de Grado, de trece áreas ochenta centiáreas de extensión.

2.^a El prado Forcal de Arriba, sito en la parroquia de Rodiles, en dicho concejo, de cuarenta y cuatro áreas de extensión.

3.^a Una casa, hoy en ruinas, señalada con el número doce, en el sitio de la Cabeu, en dicho Rodiles, de setenta y cinco metros cuadrados de extensión.

4.^a La tierra Forcal de Arriba, radicante en Rodiles, de quince áreas de extensión.

5.^a El Bravo del Arroyo, sito en La Mata, de veinticinco áreas y dieciséis centiáreas de extensión.

6.^a Un trozo de terreno titulado del Arroyo, sito en las Corradas, en La Mata, de once áreas y siete centiáreas de extensión.

7.^a El rozo llamado Carbayín, radicante en La Mata, de veinticinco áreas de extensión; y

8.^a El prado llamado de la Puente, sito en Llantrales, de La Mata, de veinticinco centiáreas de extensión.

Las relacionadas fincas fueron adquiridas por la recurrente, por herencia de su hermano don José Rodríguez Martínez, fallecida el día diez de octubre de mil novecientos veintinueve, desde cuya fecha las posee quieta y pacíficamente en concepto de dueña, hallándose inscritas, según certificación que acompaña, la primera a nombre de doña Petronila Martínez Cañedo; la segunda, de don Ceferino Rodríguez Cañedo; la tercera y cuarta, al de don Ramón, don Manuel, don Marcelino, doña Dolores, doña Josefa y doña Evarista Rodríguez Cañedo y Díaz Miranda, y las restantes a favor de doña Petronila Martínez Cañedo, siendo hoy sucesores de los mismos, según se manifiesta por la recurrente doña Carlota Rodríguez Moutas, vecina de Grado, como heredera de su padre don Ramón Rodríguez Cañedo, y de su tío don Manuel, de quien fué heredero éste; don Alfonso Fernández Rodríguez, de igual vecindad,

como heredero de su madre doña Dolores Rodríguez Cañedo; doña Josefa y doña Evarista Rodríguez Cañedo, de Rodiles, y doña Carlota Rodríguez Martínez, de Soto de Luiña, concejo de Cudillero, como heredera de sus padres don Marcelino Rodríguez Cañedo y doña Petronila Martínez Cañedo.

En el expresado expediente, por providencia de seis del corriente mes, se mandó dar traslado de la pretensión deducida al señor Representante del Ministerio Fiscal, citar a los causa-habientes de las personas de quienes proceden las fincas de cuyo dominio se trata, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a medio de edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por tres veces, durante ciento ochenta días, admitiendo a todos las pruebas pertinentes que ofrezcan.

En su consecuencia, y a los efectos acordados, expido el presente, primer edicto, para su inserción en el periódico oficial mencionado.

Pravia, nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Ramón Díaz Fanjul. — El Secretario, Basilio Serra.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENENDEZ MENENDEZ, Luis, cuya naturaleza, vecindad y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario número 390 de 1933, que en el mismo se sigue sobre estafa, contra dicho procesado.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se abre el pago de un dividendo de 40 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios de este año, el día 8 de Enero próximo, en el domicilio social, Serrano, número 50, principal, de once a una, y en las Oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 27 de Diciembre de 1933. — El Secretario, I. Pidal.

Escuela Tip. de la Residencia provincial